



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SELECCIÓN MEDIANTE MINIMA CUANTIA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, Ley 2060 de 2020, Decreto 1860 de 2021, se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones: ARTÍCULO 16. Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes:

"1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 2. Coordinar la conformación y funcionamiento de los subsistemas regionales de áreas protegidas, de conformidad con las directrices y lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3. Coordinar la puesta en marcha de sistemas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que aporten a la consolidación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas. 6. Apoyar la coordinación regional de los procedimientos necesarios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y brindar asesoría a las autoridades ambientales



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

regionales en los procesos de declaratoria de áreas protegidas, cuando se requiera. **7. Implementar en el nivel regional el Sistema de Información institucional.** 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos. 11. Emitir los conceptos técnicos sobre la implementación regional de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con la administración y manejo de las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 12. Emitir los conceptos técnicos sobre el diseño y la implementación de políticas y normas relacionadas con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas. 13. Coordinar la implementación del servicio de Guardaparques Voluntarios en las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 14. Promover y apoyar el proceso de registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil. 15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 16. Implementar las estrategias y acciones que se determinen por la Dirección General para la seguridad de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en la escala regional y local. 17. Implementar, en el nivel regional, las estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes cumplimiento de los objetivos del organismo 18. Promover la implementación regional de incentivos económicos para la conservación de las áreas protegidas. 19. Apoyar la implementación de metodologías para la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 20. Coordinar la implementación regional de estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado en las áreas adscritas, teniendo en consideración los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración. 21. Generar alianzas regionales para la promoción y reconocimiento de bienes y servicios eco sistémico, generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas a la Dirección Territorial. **22. Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera** 23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 24. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.”

Así mismo, se estableció mediante Resolución No. 029 de fecha siete (7) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Amazonia – DTAM- se adscriben las siguientes áreas del

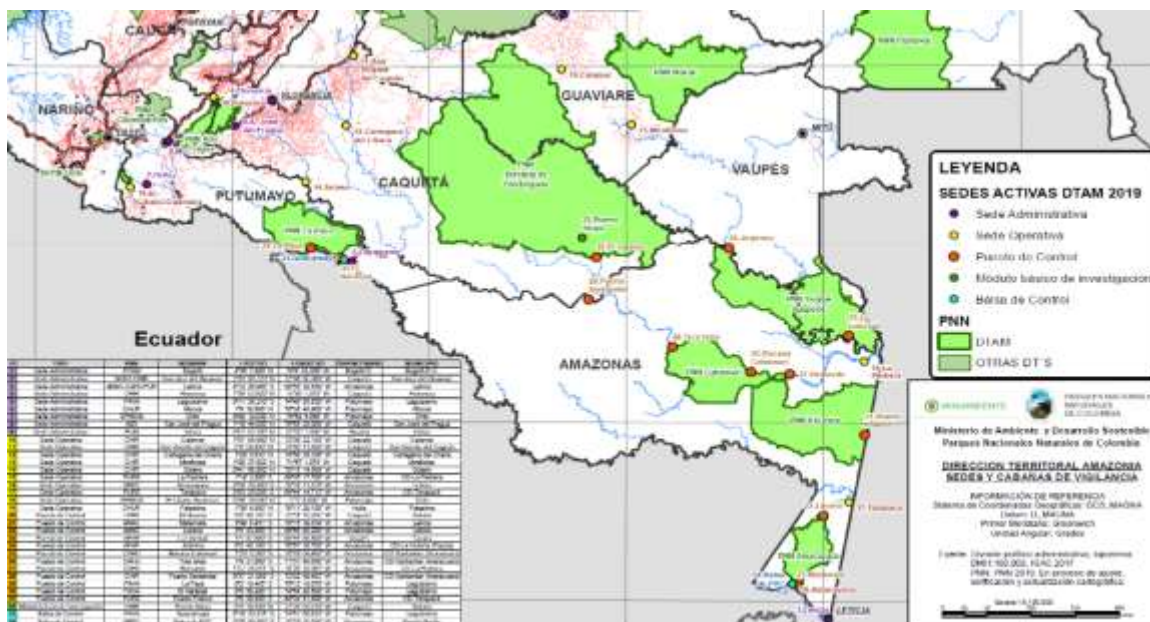


PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Sistema de Parques: **Ocho (8) Parques Nacionales Naturales** (Amacayacu, Rio Pure, **La Paya**, Alto Fragua, Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, Serranía de Chiribiquete, Yaigoje Apaporis, Cahuinari), dos (2) Reservas Naturales Nacionales (Puinawai, Nukak) y un (1) Santuario (Santuario de Flora Orito Ingi Ande).

Nombre Área Protegida	"1:1"	"1:100.000"	"1:25.000"	"1:5.000"	Total km
Alto Fragua Indi Wasi	114.39		280.82		395.21
Amacayacu			480.99		480.99
Cahuinari		478.49	99.74		578.23
La Paya	208.70		269.87		478.57
Nukak	745.92		191.57		937.49
Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	68.50		22.05		90.56
Puinawai		783.56			783.56
Rio Pure	131.97		664.36		796.33
Serrania de Chiribiquete		1742.13			1742.13
Serrania de los Churumbelos Auka Wasi			287.10		287.10
Yaigoje Apaporis		923.83			923.83
Total km	1269.48	3928.01	2296.50		7494.00

Valores de los kilómetros de su perímetro discriminado por escalas cartográficas de referencia de la DTAM



Mapa de las 11 Áreas Protegidas de la Dirección Territorial Amazonia en 7 departamentos

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021. Corresponde a la Direcciones Territoriales:

"La ordenación del gasto y de pago, la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con sus competencias, sin límite de cuantía. La Delegación se otorga al director (a) Territorial respecto de las funciones y los recursos de los proyectos de inversión indistintamente de la fuente de financiación y del presupuesto de funcionamiento distribuido a la respectiva Dirección Territorial.

PARAGRAFO: *La presente delegación también incluye la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios sin cuantía necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad, precontractual, contractual y postcontractual, de Acuerdo con sus competencias.” (Sic).*

El Parque Nacional Natural La Paya (sede administrativa) se encuentra ubicado en el Municipio de Leguizamo - Putumayo, donde por su difícil acceso la prestación del servicio de energía es suministrada por plantas diesel y este combustible es transportado por el río Putumayo, pero en tiempos de verano donde el río presenta sequía se convierte en un factor que dificulta el desplazamiento de las embarcaciones que transportan el combustible, afectando la presentación del servicio generando racionamientos o en su defecto la suspensión del servicio de energía; es indispensable para la sede administrativa del PNN La Paya contar con una planta eléctrica para garantizar la atención y el cumplimiento de las actividades u obligaciones establecidas.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de Parque Nacional Natural La Paya, se hace indispensable realizar la compra del equipo que se menciona anteriormente, el cual se encuentra soportados por la planificación en el Plan de adquisición de la vigencia 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

AM04-P3202008-005 Compra de una planta eléctrica para la sede administrativa del PNN La Paya.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1. Clasificación UNSPSC

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
26111601	Máquina y Accesorios para Generación y Distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Generadores de Potencia	Generadores Diésel



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Parque Nacional Natural La Paya, perteneciente a La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia requiere artículos que deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Nombre del bien	Especificaciones Técnicas						
	Potencia Max (kw)	Potencia Continua (kw)	Voltaje AC	Frecuencia	Potencia Motor HP	RPM	Tanque L.
Planta Eléctrica DIESEL – KDF8500XE	7	6.5	120/240, 12VDC	60 Hz	14	3600	12.5

NOTA: La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

- El proponente deberá entregar ficha técnica del equipo.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
 10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
 11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
 12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
 13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
 15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a. Entregar el bien o servicio en la sede administrativa de Parques Nacionales en el municipio de Puerto Leguizamo, ubicada en la carrera 2 # 2 – 35 Barrio El Centro
- b. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- c. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- d. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- e. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- f. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- g. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- h. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

Los compromisos de PARQUES son los siguientes:

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Participar en los comités técnicos de seguimiento y las demás mesas que sean convocadas relacionadas con el objeto contractual
8. Declarar el incumplimiento cuando haya lugar .

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Compraventa.

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con **una (01)** certificación cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018

7. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica que incluya los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Planta Eléctrica DIESEL – KDF8500XE	UN	1	\$	\$	\$
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN						\$

Nota: El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento., incluido los costos de transporte en que incurra para la entrega de del bien a adquirir.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta así lo aceptará el proponente. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no diligencie el Formato No. **8 correspondiente a la Propuesta Económica**, se le rechazará la propuesta.
- El proponente deberá entregar ficha técnica del equipo.

7.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como **MINIMO UN (1)** certificado de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

8. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	14324		
PAA	AM04-P3202008-005		
ENTIDAD	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		
NIT:	900.005.502-3 - NACION		
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA - PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.		
PRODUCTO:	5. Servicio de administración y manejo de áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-01-01-004-006-01		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Motores, Generadores Y Transformadores Eléctricos Y Sus Partes Y Piezas		
SUBCLASE CPC – DANE:	87130		
TITULO	Otro Equipo Eléctrico y sus Partes y Piezas		



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

OBJETO	AM04-P3202008-005 Compra de una planta eléctrica para la sede
CONTRACTUAL:	administrativa del PNN La Paya
VALOR TOTAL:	\$7.500.000

Valor Total del Contrato

Teniendo en cuenta la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor valor siendo este el valor total del contrato, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MECADO

9.1. PRESUPUESTO DETALLADO:

- a) **VER Anexo 2 –ANALISIS DE PRECIOS Y ESTUDIO DE MERCADO** Elaborado y verificado por el área protegida, documentos firmados que hacen parte integral del presente proceso.

ANALISIS DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:

The screenshot displays a virtual shopping interface. On the left, there is a photograph of a person in a shopping cart in a supermarket aisle. To the right of the photo, the text reads: "Grandes Almacenes", "Adquisición en Grandes Almacenes", and "Grandes Almacenes". Below this, there are two dropdown menus: "El objeto del Acuerdo Marco es establecer:" and "Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:". Further down, there are two icons representing a calendar and a clock, with the text "Fecha máxima para colocar órdenes de compra" and "Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra" respectively, both followed by "Indefinida". On the right side of the interface, there is a green shopping cart icon with a plus sign inside a circle, and a green button labeled "Comprar".

Una vez realizada la consulta en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano se pudo verificar que la necesidad que pretender contratar la entidad EN GRANDES SUPERFICIES no cuenta con disponibilidad de acuerdo con las zonas de cobertura para el bien que pretende adquirir la entidad por lo cual no se encuentra disponible en la misma



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

COTIZACIONES VALORES REFERENCIA PARA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores, a los cuales se les solicitó cotización y estos a su vez presentaron las cotizaciones personalmente en las instalaciones de Parques Nacionales.

se le solicitó cotización respectiva a la fecha solo se obtuvo respuesta de dos proveedores descritos a continuación:

1. COTIZACION_ Proveedor 1: Distrimotors del Sur S.A
2. COTIZACIÓN_ Proveedor 2: Agranza Zomac SAS
3. COTIZACION_Proveedor 3: comdustrial- internet

Con el fin de obtener datos aproximados del valor del bien a contratar, se validaron 3 cotizaciones de posibles proveedores y, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZACIONES VALORES REFERENCIA PARA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO

1. COTIZACION_ Proveedor 1: Distrimotors del Sur S.A
2. COTIZACIÓN_ Proveedor 2: Agranza Zomac SAS
3. COTIZACION_Proveedor 3: comdustrial- internet

ITEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	CAN	Distrimotors	AGRANZA ZOMAC SAS	CONDUST RIAL	MEDIANA	VALORES REFERENCIA X UNIDAD
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	Planta Eléctrica	Planta Eléctrica DIESEL – KDF8500XE	1	\$ 6.900.000	\$ 5.250.000	\$ 7.142.380	\$ 6.900.000	\$ 7.142.380
				\$ 6.900.000	\$ 5.250.000	\$ 7.142.380	\$ 6.900.000	\$ 7.142.380

VALOR TOTAL PRECIOS REFERENCIA	\$ 7.142.380
--------------------------------	--------------

VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 7.500.000
---	--------------



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Presupuesto oficial

Conforme con las necesidades el presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **7.500.000 M/CTE**.

NOTA: El proponente deberá discriminar en su oferta, el valor unitario de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de propuesta económica (**Formato 8 - PROPUESTA ECONÓMICA**), y la suma de estos valores, sin superar el valor máximo disponible para el presente proceso \$ 7.500.000,00 M/CTE establecidos de acuerdo al valor máximo de las TRES cotizaciones allegadas a esta entidad.

Valor Total del Contrato

Teniendo en cuenta la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor valor siendo este el valor total del contrato, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ASPECTO TECNICO Y ECONÓMICO:

Parques Nacionales Naturales de Colombia, con este estudio busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

CONTEXTO DEL SECTOR:

Las plantas de generación para sistemas de energía de emergencia, son utilizadas para producir la energía eléctrica cuando ésta falla o se suspende el suministro normal entregado a través del sistema de distribución de media tensión. Por otra parte, los sistemas de emergencia están constituidos adicionalmente por el conjunto de circuitos y demás equipos destinados a alimentar, distribuir y controlar la electricidad para iluminación y/o fuerza cuando es interrumpido el suministro normal del sistema de electricidad. Los sistemas de emergencia complementarios (por ejemplo, luces de emergencia, bancos de baterías, etc.) deben cumplir con los requerimientos indicados en el RETIE y en el Código Eléctrico Colombiano, norma NTC 2050

Los sistemas de emergencia deben ser instalados en lugares donde la iluminación artificial es necesaria para vías de escape seguras o para controlar el pánico en instalaciones sujetas a gran concentración de personas (NTC 2050, sección 700). Requieren planta de emergencia, en general, cualquier edificación de las mencionadas a continuación; edificación con ascensor; edificios o centros comerciales con alta concentración de personas, es decir con más de 100 personas por cada piso o nivel, centro comercial con área mayor de 5000 m²; centro de salud; edificación para espectáculos públicos y otras edificaciones o servicios que contengan cargas eléctricas mencionadas en el RETIE y cualquier servicio de energía que posea, al menos, uno de los siguientes tipos de carga eléctrica: bombas de desagüe, ascensores, comunicación



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

y alarmas de seguridad pública, equipos de hospitales o clínicas, sistemas de detección y bombas de incendios, iluminación de zonas de evacuación en edificaciones, sistemas de ventilación y extracción de humo y aquellas cuya interrupción puede producir serios riesgos de salud y seguridad personal o pueden ocasionar peligro o dificultar operaciones de extinción de incendios y de rescate.

CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION:

La cadena productiva de maquinaria y equipo eléctrico contempla todos aquellos productos destinados a convertir la energía eléctrica en otro tipo de energía, ya sea energía mecánica, calórica o lumínica, o viceversa, y los dispositivos creados para llevar a cabo tal fin, como elementos de control, protección, transporte y medición de energía eléctrica.

La cadena de maquinaria y equipo eléctrico es una cadena con mucho potencial productor y exportador, además de ser soporte de suma importancia para muchos otros procesos industriales de diferentes cadenas.

La cadena de maquinaria eléctrica se encuentra soportada por insumos de otras cadenas, principalmente provenientes de la cadena petroquímica.

La producción mundial de maquinaria y equipo eléctrico está altamente concentrada. Cinco países (Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia e Italia) contribuyen con más de 75% de su valor agregado en el ámbito mundial.

En promedio, para el período 1993-2003, la cadena participa con 1,03% de la producción nacional y con 2,98% del empleo. Si se toman los extremos del período, la participación de la cadena en la producción ha disminuido en 75%, y en el empleo 35%.

El inicio del proceso productivo de la cadena maquinaria y equipo eléctrico se origina en la fabricación de insumos básicos a partir de materiales y componentes provenientes de otras cadenas. Estos materiales pueden dividirse en metales conductores, materiales aislantes y metales no conductores de energía eléctrica.

Los insumos básicos corresponden a los productos manufacturados que son incorporados como partes y piezas en el ensamble de los productos de la cadena. Están divididos en tres eslabones: cables y conductores, piezas eléctricas, y carcasas, estructuras y otros componentes. Los cables y conductores, además de ser utilizados como conectores en las instalaciones eléctricas de los demás productos de la cadena, se constituyen en productos finales necesarios en la construcción de las redes de transporte de energía de alta, media y baja tensión, en las redes de telecomunicaciones que transportan voz y datos y en el ensamble del sistema eléctrico de los vehículos automotores. De hecho son estas aplicaciones las mayores demandantes de estos productos. El eslabón de piezas eléctricas incluye elementos de conexión, partes electromecánicas, resistencias eléctricas -entre otros elementos-, que



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

requieren para su fabricación materiales de la industria petroquímica. El eslabón de carcasas, estructuras y otros componentes tiene productos considerados como partes o accesorios que se incorporan a la maquinaria eléctrica y que son fabricados a partir de materiales provenientes de las industrias minera y petroquímica, y de otros metales.

Los productos intermedios se caracterizan porque si bien tienen una función específica, por sí solos no pueden suplir las necesidades de suministro o transformación de la energía de las aplicaciones industriales o domésticas, luego son productos intermedios destinados a formar parte integral de sistemas completos. Hacen parte de este grupo de productos las máquinas y equipos que convierten la energía eléctrica en otro tipo de energía o viceversa (como los transformadores, motores y generadores); las fuentes de corriente directa como baterías y acumuladores; los equipos de iluminación y los equipos de control y protección. Estos últimos hacen referencia a los dispositivos para la protección de equipos y personas, para la apertura de circuitos que permitan la ejecución de maniobras de reparación o instalación, y para el control de aparatos e instalaciones eléctricas, como fusibles, breakers, seccionadores, pararrayos, descargadores y limitadores de tensión, entre otros. Los transformadores, los equipos de iluminación y los equipos de control y protección, son utilizados no sólo como partes para el ensamble de maquinaria eléctrica sino en la construcción de las redes de transporte de energía eléctrica. Las fuentes de corriente directa y parte del equipo de iluminación son utilizadas también en el ensamble de vehículos automotores.

Los productos finales de la cadena están conformados por la maquinaria y equipo eléctrico propiamente dichos. Estos productos suplen las necesidades domésticas, industriales y comerciales que tienen que ver con el uso y aprovechamiento de la energía eléctrica. Los productos de este grupo se han dividido en cuatro eslabones: grupos electrógenos, equipo industrial -enseres mayores que se alimentan de energía eléctrica como hornos, máquinas de soldar, equipos de refrigeración industrial, entre otros-, otros aparatos y sistemas eléctricos, y electrodomésticos. Estos últimos si bien también son catalogados como maquinaria eléctrica se han separado de la cadena por las características particulares del sector, y son objeto de un análisis particular en la cadena de electrodomésticos.

ASPECTO TÉCNICO:

Hoy en día, el mundo entero se mueve a gran velocidad y la tecnología busca la manera de reducir los gastos en transporte, comunicación, tiempo y también electricidad. Es aquí donde se requiere de mecanismos que puedan ayudar a mantener controlado cada uno de los factores antes mencionados. La electricidad o energía eléctrica llega a hogares, oficinas, bancos, gasolineras, hospitales entre otros inmuebles por medio de redes de media tensión siendo suministrada por una estación que abastece a gran cantidad de usuarios. Sin embargo, el suministro de energía eléctrica puede sufrir interrupciones en el servicio por algún incidente que ocurra en la trayectoria de la energía eléctrica o simplemente la paralización del servicio para la realización de mantenimientos en las redes de distribución. Es por ello que en lugares donde la energía eléctrica no puede ser interrumpida se implementan sistemas de respaldo energético que permiten solventar estos inconvenientes, mediante la utilización de plantas eléctricas de emergencia que puedan suministrar energía



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

eléctrica por un determinado periodo de tiempo.

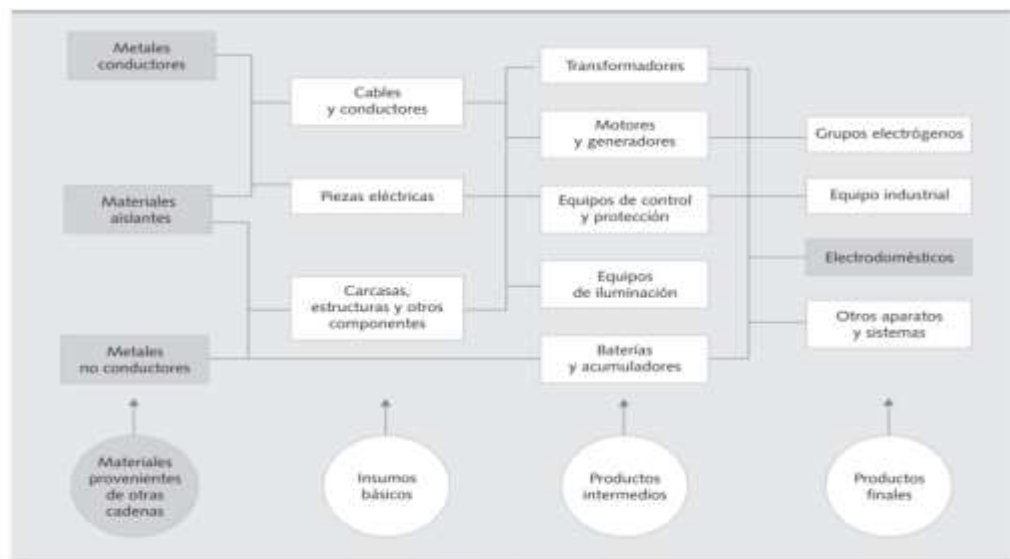
Una planta de emergencia es un motor generador que transforma la energía térmica de un combustible a energía mecánica, la cual por medio de inducción electromagnética se transforma en energía eléctrica.

La planta eléctrica de emergencia puede proveer energía gracias al uso de combustibles ya que aprovecha la combustión para generar energía mecánica, misma que es transformada en energía eléctrica.

Por lo regular se recurre al uso de plantas de emergencia que usan motores consumidores de combustibles y por ello en el mercado se encuentran diversos tipos de plantas de emergencia, siendo las de mayor utilización aquellas que emplean gasolina, diesel o gas, además existen plantas de emergencia de diversos tamaños y que se acoplan a diversos usos, como son el uso doméstico, comercial o industria.

Las plantas de emergencia además de servir como respaldo en casa, comercio o empresa, también sirven como protector de equipos eléctricos, manteniendo en operación procesos que dependen de la corriente eléctrica.

Grafico Estructura simplificada de la cadena – Maquinaria y equipo eléctrico



Fuente: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/Electrica.pdf>

ASPECTO REGULATORIO:

NORMATIVIDAD APLICABLE GENERAL

- ✓ RESOLUCIÓN NO. 9 0708 de AGOSTO 30 de 2013, por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
- ✓ Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014 y 40492 de 2015, Por las cuales



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

se corrigen y aclaran algunos artículos del Anexo General del RETIE de la Resolución 90708 de 2013.

- ✓ Norma NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano), basada en el National Electrical Code (NEC) cuyo objeto es la salvaguardia de las personas y de los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad.

NORMAS APLICABLES A CELDAS, GABINETES E INSTRUMENTOS

- ✓ IEC 60445 Identification of equipment terminals and of terminations of certain designated conductors, including general rules of an alphanumeric system
- ✓ IEC 60473 Dimensions for panel-mounted indicating and recording electrical measuring instruments
- ✓ IEC 60529 Degrees of protection provided by enclosures (IP Code)

NORMAS APLICABLES A INTERRUPTORES

- ✓ IEC 60947-2 Low voltage switchgear and control gear. Part 2 Circuit breakers
- ✓ IEC 60947-3 Low-voltage switchgear and control gear. Part 3 Switches, disconnectors, switch disconnectors and fuse – combination Unit
- ✓ NEMA 563 Low voltage power circuit breakers
- ✓ ANSI/NEMA PB 2.1 General Instructions for Proper Handling, Installation, Operation, and Maintenance of Dead front
- ✓ Distribution Switchboards Rated 600 Volts or Less.

NORMAS APLICABLES A CONECTORES Y ACCESORIOS

- ✓ Nema SG1 Electric power connector
- ✓ IEC 60720 Characteristics of line post insulators

NORMAS APLICABLES A CABLES

- ✓ ASTM B230 Standard Specification for Aluminum 1350-H19 Wire for Electrical Purposes
- ✓ ASTM B232 Standard Specification for Concentric-Lay-Stranded Aluminum Conductors, Coated-Steel Reinforced (ACSR)

NORMAS APLICABLES A GRUPOS ELECTRÓGENOS

- ✓ ANSI/IEEE 446 Recommended practice for emergency and standby power system for industrial and commercial applications
- ✓ IEEE 387 Criteria for Diesel generator units applied as standby power supplies
- ✓ ANSI/NEMA MG1 Standards publication for motors and generators

NORMAS APLICABLES A SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO

- ✓ NFPA 780 Standard for the installation of lightning Protection Systems
- ✓ IEEE 142 IEEE Recommended Practice for grounding of Industrial and Commercial Power System

NORMAS APLICABLES A RUIDO



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- ✓ Resolución 627 del 7 de abril de 2006 establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental
- ✓ Resolución 1792 de 1990 se adopta valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido

ASPECTO ECONOMICO

De acuerdo con el banco de la republica Las actividades económicas están divididas en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes y se diferencian de otras agrupaciones, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía se clasifican en:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo:

extracción minera y de petróleo.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1. Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2. Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 3. Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- 4. Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5. Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
NOTA: El presente proceso de contratación se pretende satisfacer mediante las dinámicas del presente sector de la economía
- 6. Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- 7. Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- 8. Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- 9. Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 10. Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PERTENECEN AL SECTOR

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co



Federación Nacional de Comerciantes FENALCO: Gremio proactivo, conciliador, innovador, flexible, informado, influyente y escuchado en los sectores públicos y privados como interlocutor válido del comercio.

Asociación Nacional de Industriales ANDI: Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Superintendencia de Industria y Comercio Es la autoridad nacional de protección de la competencia y protege los derechos de los consumidores.

Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI: Defender la producción nacional y el trabajo de los colombianos como criterio principal del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa desde el ámbito regional.

CODIGO CIIU:

4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).

- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

9.2.1. INFORME DEL BANCO DE LA REPUBLICA AL CONGRESO DE LA REPUBLICA – JULIO 2024

Actividad económica en Colombia:

- En el primer trimestre de 2024 las cifras del DANE mostraron que la economía alcanzó un crecimiento anual del 0,9 %. Aunque moderado, este resultado confirmó la senda de recuperación que trae la economía luego de la contracción anual en el tercer trimestre de 2023 (-0,7 %), seguida por un crecimiento del 0,4 % anual en el último trimestre del año anterior.
- Desde el punto de vista del gasto, el crecimiento anual observado en el primer trimestre de 2024 fue impulsado por la demanda externa neta, dada una caída anual de las importaciones (-13,3 %) y un aumento anual de las exportaciones (2,4 %).
- Por el lado de la oferta, el sector agropecuario, los servicios de administración pública, salud y educación, y las actividades artísticas y de entretenimiento fueron los que más crecieron anualmente.
- La política monetaria restrictiva y las mayores tasas de tributación que caracterizaron el ajuste de 2023, continuaron incidiendo sobre el gasto agregado de la economía, el cual también se vio afectado por los bajos niveles de confianza empresarial y del consumidor.
- En el curso del segundo trimestre la economía habría continuado aumentando su ritmo de crecimiento, impulsada por el buen desempeño del sector agropecuario y el dinamismo de algunos servicios relacionados con la administración pública, la salud, la educación y el entretenimiento.
- El equipo técnico del Banco de la República (Banrep) prevé que en la segunda mitad del año la economía continuaría mejorando gradualmente su dinamismo para alcanzar un crecimiento alrededor del 1,8 % en todo 2024 y seguir acercándose a su crecimiento potencial en 2025.

Empleo

- A comienzos de 2024 se registraron incrementos de la tasa de desempleo impulsados por el deterioro de la ocupación, después de lo cual este indicador ha permanecido relativamente estable. Así, entre diciembre de 2023 y mayo de 2024 la tasa de desempleo del agregado nacional subió 0,2 puntos porcentuales (pp) para llegar a 10,5 % en mayo.
- El número de ocupados se mantuvo relativamente estable para el agregado nacional, con niveles cercanos a los 22,9 millones (m) de empleos.
- La reducción del empleo asalariado, junto con el crecimiento reciente del segmento no asalariado, explican el aumento de la tasa de informalidad. Esta



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

última se ubicó en el 56,2 % en mayo de 2024, superior en un punto porcentual a la registrada en diciembre de 2023.

Inflación y política monetaria

- La inflación total en junio se ubicó en 7,2 %, inferior de la observada en diciembre anterior (9,3%), y muy por debajo del máximo que esta alcanzó en marzo de 2023 (13,3 %).
- La tendencia decreciente de la inflación ha sido principalmente el resultado de una política monetaria restrictiva llevada a cabo por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) mediante incrementos progresivos de la tasa de interés de intervención iniciados a partir de septiembre de 2021.
- La decisión de la JDBR de emprender un ciclo de relajamiento de la política monetaria a partir de diciembre pasado, tuvo como fundamento la tendencia decreciente que la inflación anual venía exhibiendo desde abril de 2023 y la evidencia de que la política monetaria restrictiva estaba cumpliendo con su objetivo de reducir el exceso de gasto de la economía.
- Para julio de 2024 se completó un recorte acumulado de 2,5 puntos porcentuales de la tasa de interés de política, que la ubicó en 10,75 %.

Finanzas públicas

- El Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2024 (MFMP-24) presentado por el Ministerio de Hacienda a mediados de junio, muestra que el Gobierno General arrojó un déficit de 2,7 % del PIB en 2023, lo que significa una reducción de 3,6 pp con respecto al de 2022.
- Este ajuste se explica por la mejora en los balances del subsector de seguridad social, del resto del nivel central al cual pertenece el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), y del Gobierno Nacional Central (GNC). Se destaca el superávit del FEPC, que cerró en 0,4 % del PIB en 2023, en contraste con el déficit del 1,3 % registrado un año atrás.
- El ajuste de las finanzas públicas del GNC en 2023 estuvo respaldado por el impulso en el recaudo tributario derivado de las reformas aprobadas en 2021 y 2022, así como por el buen dinamismo de la actividad económica y petrolera en esos años. Según el MFMP-24, en 2023 el déficit fiscal y la deuda neta del GNC alcanzaron 4,3 % y 53,8 % del PIB, respectivamente.
- Los pronósticos de déficit fiscal del MFMP-24 son consistentes con el cumplimiento de la regla fiscal. No obstante, según lo plantea el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), existen riesgos alrededor de las expectativas de recaudo y de gasto.

9.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS MYPIMES:

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



1. Datos registrados a mayo 10 de 2019 en el SECOP II.

En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de MiPymes.

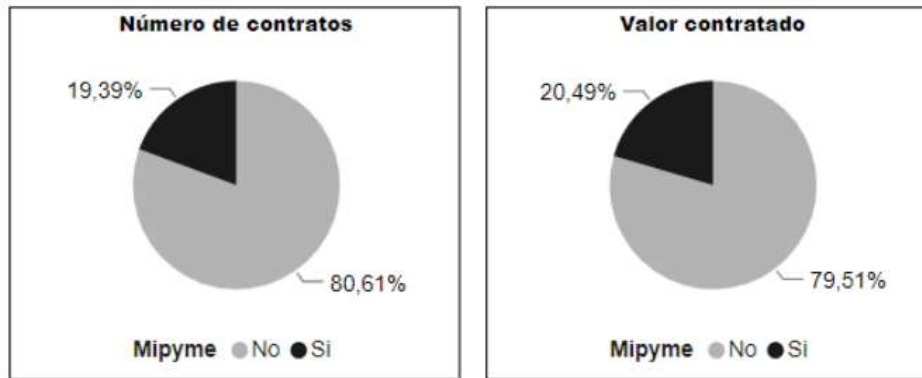
Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan. Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de MiPymes:



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las MiPymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público. Entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública. La presente guía (guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública) busca brindar herramientas para superar los obstáculos mencionados y promover el acceso de la MiPymes al Sistema de Compra Pública.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a MiPymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

Fuente :

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_mipymes.pdf

9.2.3. PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS

A) INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2024 – PIB

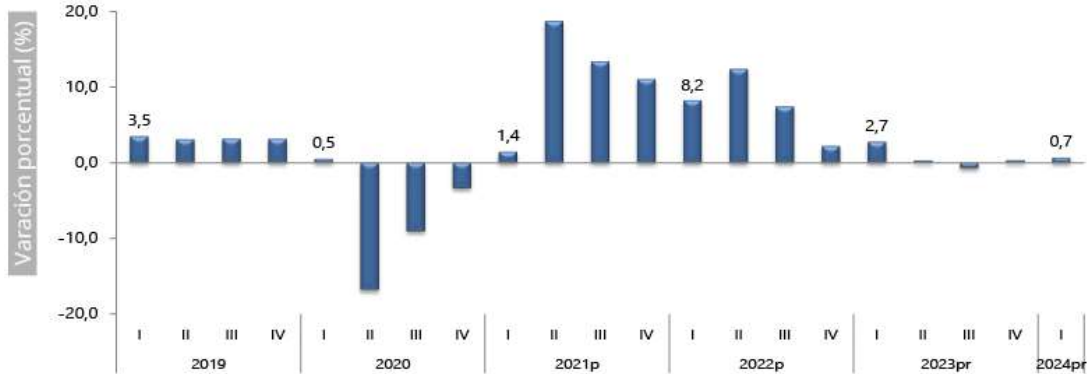
En el primer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen¹ (2019-I - 2024^{pr}- I)



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar - ^{pr}provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

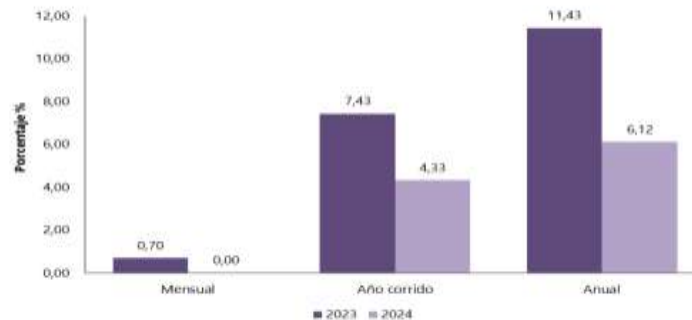
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

B) ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) AGOSTO 2024 – BOLETÍN TÉCNICO:



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024**



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto AGOSTO 2023 – 2024



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Divisiones de Gasto	2023		2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y, por último, Transporte (4,36%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto AGOSTO 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.

C) PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y AÑO PARA EL TOTAL NACIONAL

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA

Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 6530260

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2023 - 2024)



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES JULIO 2024

En julio de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,0 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Julio (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Obrero, empleado particular	9.889	10.116	43,6	227	1,0
Trabajador familiar sin remuneración	459	521	2,2	62	0,3
Empleado doméstico	695	711	3,1	16	0,1
Obrero, empleado del gobierno	881	896	3,9	15	0,1
Jornalero o Peón	716	706	3,0	-10	0,0
Patrón o empleador	659	633	2,7	-26	-0,1
Trabajador por cuenta propia	9.873	9.604	41,4	-269	-1,2

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL MAYO - JULIO 2024

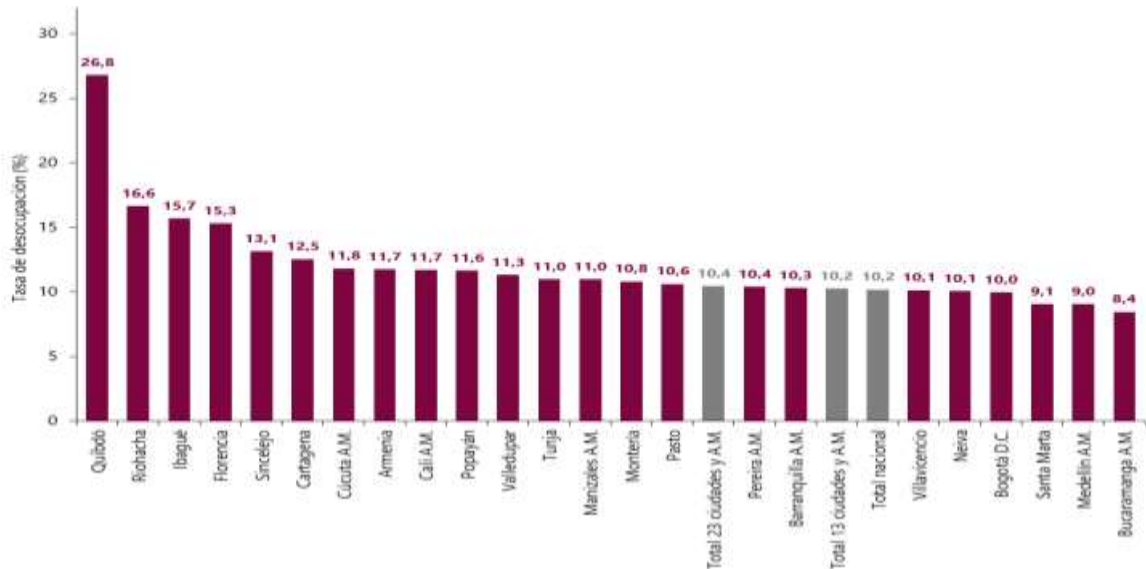
Para el trimestre móvil mayo - julio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,8%), Riohacha (16,6%) e Ibagué (15,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,0%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

metropolitanas Mayo - julio 2024



D) UVT (UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO): VT 2024

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos (\$47.065) el valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT que registrará durante el año 2024

E) TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM): es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



F) SALARIO MINIMO

VARIACION SMMLV Comparativo de los últimos 5 años – salario mínimo legal en Colombia

AÑO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	DECRETOS
2024	\$1.300.000	12%	2292-dic-2023
2023	\$1.160.000	16%	2613-dic-2022
2022	\$1.000.000	10%	1724-dic-2021
2021	\$908.526	3.5%	1785-dic-2020
2020	\$877.803	6.0%	2360-dic-2019
2019	\$828.116	6.0%	2451-dic-2018
2018	\$781.242	5.9%	2269-dic-2017
2017	\$737.717	7.0%	2209-dic-2016

ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad

Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

ANALISIS DE LA DEMANDA A NIVEL NACIONAL COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En la siguientes graficas se presentan el comportamiento del gasto histórico de las entidades estatales a nivel nacional **para la adquisición GENERADORES Y**



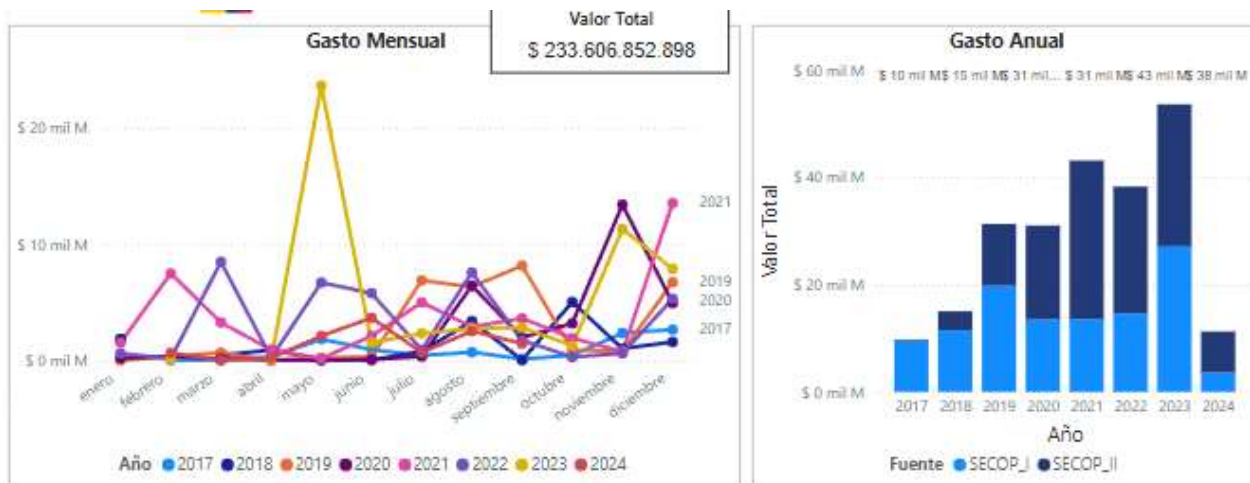
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

TRANSMISION DE ENERGIA.

Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada (grafica del lado izquierdo y otra anualizada grafica del lado derecho)

El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto de las entidades a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II, se celebró la orden de compra en la TVEC o la fecha publicada en el SECOP I.

El gasto anual presenta el gasto de manera anual por la entidad estatal y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación (secop_I y secop: II)



Visualizaciones de cantidad de contratos mensual y anual

Estas visualizaciones presentan el comportamiento de los contratos suscritos por las entidades estatales a nivel nacional **para la adquisición de materiales e insumos de papelería**.

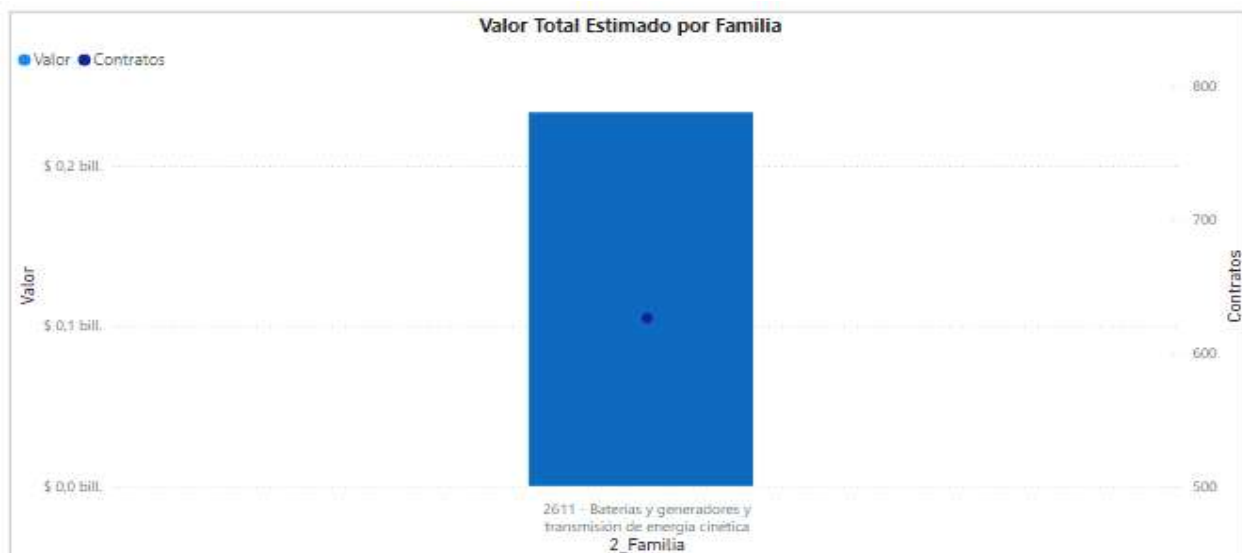
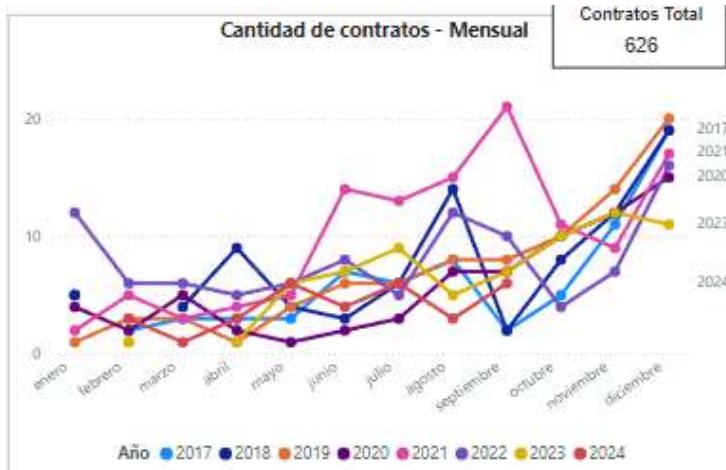
Este comportamiento de la suscripción de los contratos se presenta de manera mensualizada y anualizada.

La cantidad de contratos mensual muestra cuántos contratos se firmaron por las entidades estatales en los meses en cuestión, y también se tienen en cuenta los órdenes de compra cargadas en la TVEC.

En cuanto a la cantidad de contratos anual se representa la cantidad de contratos firmados en las vigencias disponibles en la herramienta, la fuente del proceso (SECOP I, SECOP II o TVEC).



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

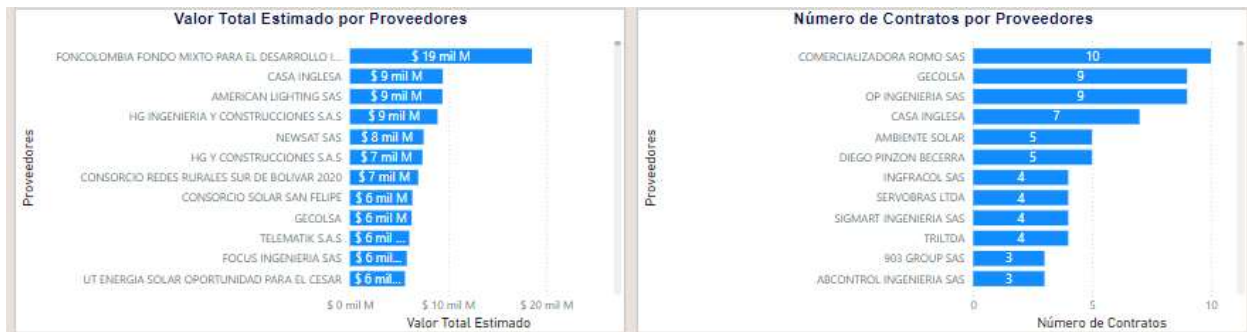
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Valor	Participación
2023	2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	69	\$ 53.656.117.282	22,97%	32	\$ 11.272.705.802	4,83%	626	\$ 233.606.852.898
2024	Total	69	\$ 53.656.117.282	22,97%	32	\$ 11.272.705.802	4,83%	626	\$ 233.606.852.898

Valor total estimado por proveedores

Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados de acuerdo con los filtros que se hayan aplicado a la visualización **para la adquisición de materiales e insumos de papelería**.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Origen de proveedores

Estos visualizadores presentan, a partir de un diagrama de pastel, el valor total adjudicado de acuerdo con el origen del proveedor y, la cantidad de contratos firmados a los proveedores a partir de su lugar de origen o registro en el SECOP.



Origen de proveedores – Nivel internacional

En la grafica En esta visualización permite ver la afluencia proveedores extranjeros que han sido contratados o adjudicados en alguna contratación y se compara con los de nivel nacional. Este presenta un diagrama de Pareto en donde la barra representa el dinero ejecutado y la línea la cantidad de contratos firmados.

Valor total estimado por modalidad de selección

En esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos de contratación **para la para la adquisición de materiales e insumos de papelería**.



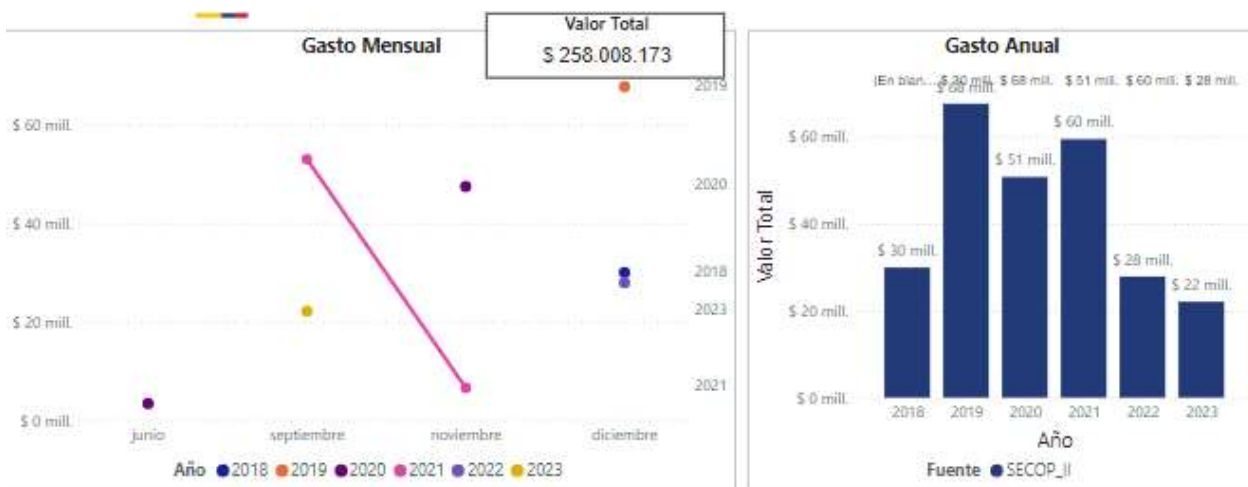
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



ANALISIS DE LA DEMANDA PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

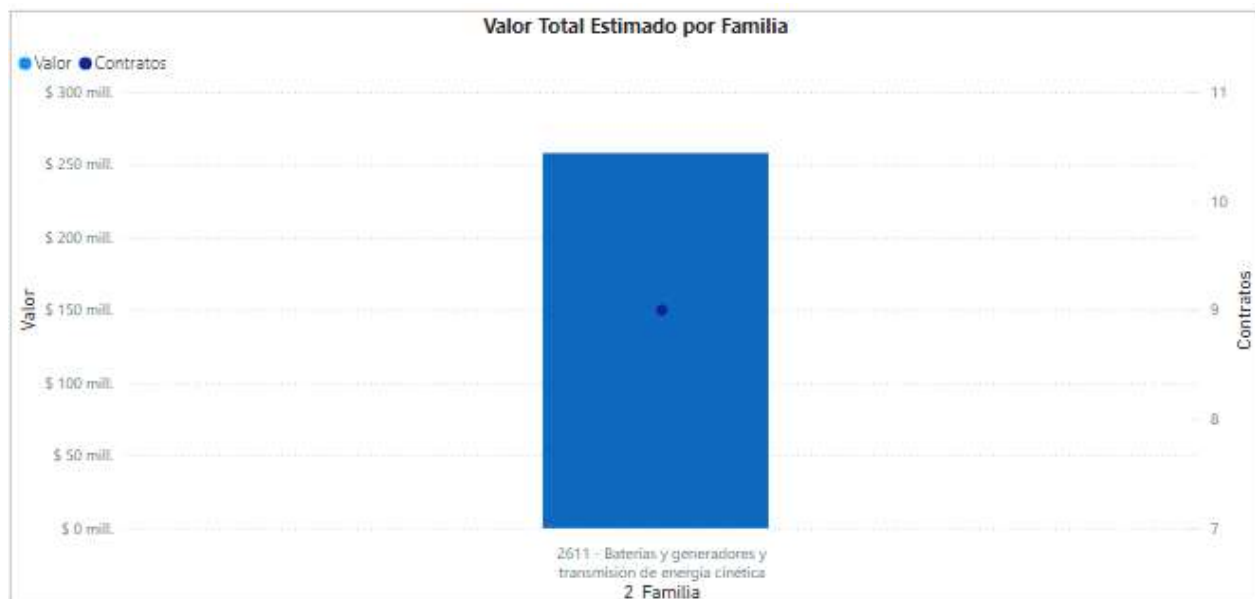
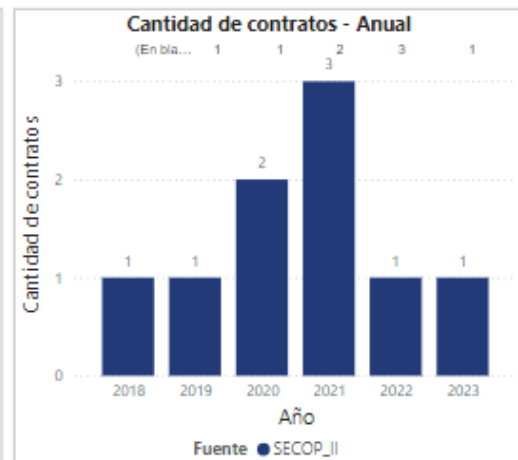
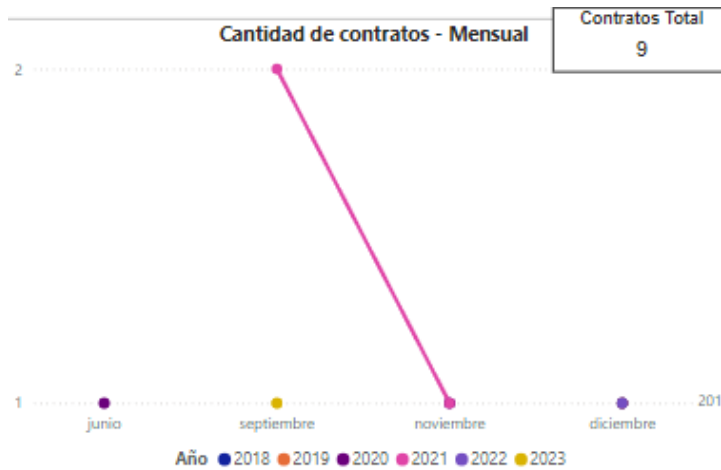
Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente documento, se evidencia que la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales realiza este tipo de adquisición con similares características técnicas a las del presente proceso bajo la modalidad de contratación Mínima Cuantía con tipología de suministro y formas de pagos parciales.

NOTA: LA DESCRIPCION DE CADA UNA DE LAS GRAFICAS EN EL PRESENTE ANALISIS APLICA DE LA MISMA MANERA PARA TODOS LOS FILTROS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

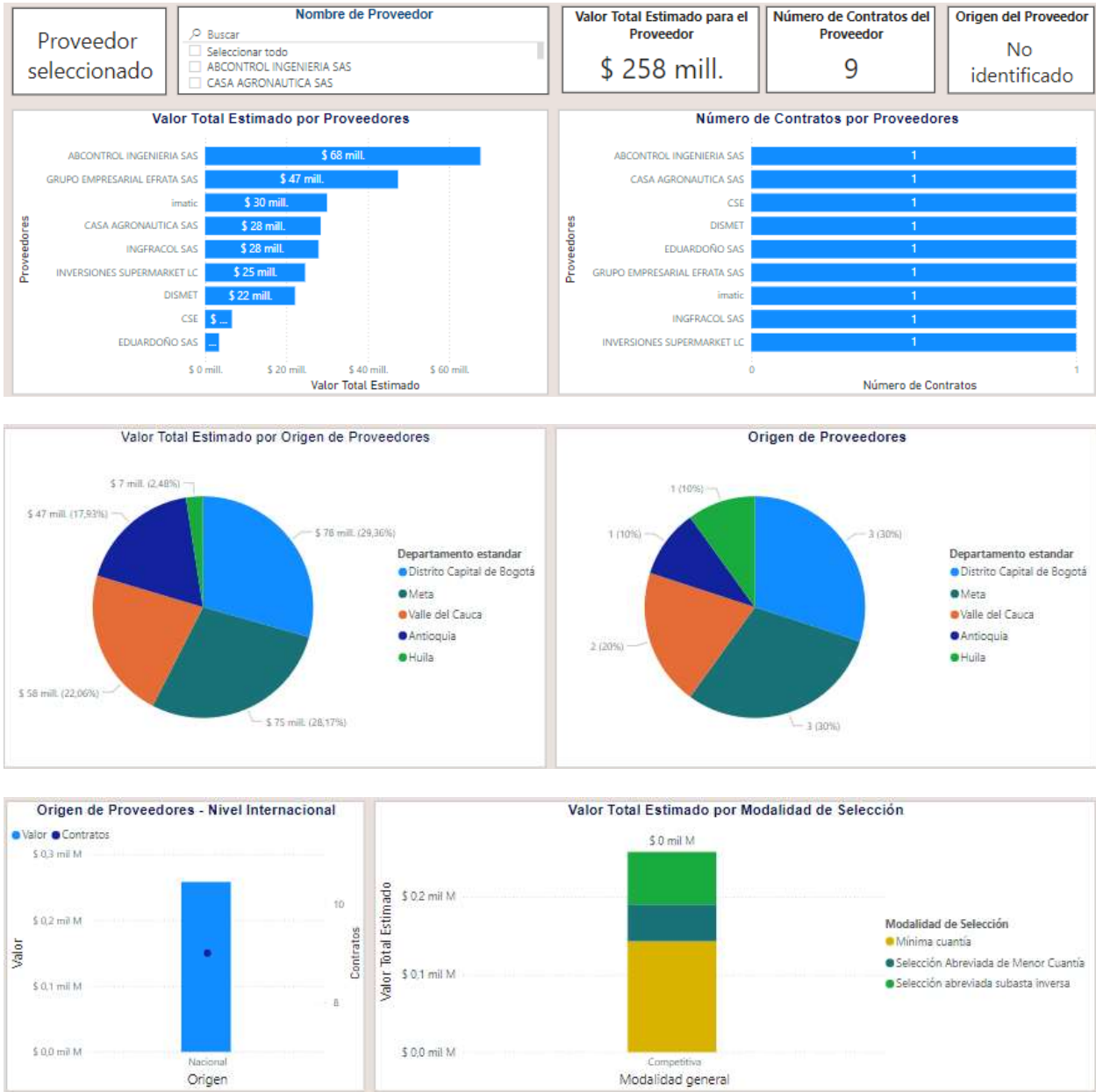


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021			2022			2023			Total		
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	07%	1	\$ 27.884.151	10,81%	1	\$ 22.094.750	8,56%	9	\$ 258.008.173	100,00%	9	\$ 258.008.173
	Total	07%	1	\$ 27.884.151	10,81%	1	\$ 22.094.750	8,56%	9	\$ 258.008.173	100,00%	9	\$ 258.008.173



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido el suministro del servicio así:

AÑO	VALOR	CONSTANCIA	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO
-----	-------	------------	---------	--------	-------



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

AÑO	VALOR	CONSTANCIA	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO
2015	51,950,000	15-9-405997	GOBERNACION_VAUPE S.	SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA PARA LA COMUNIDAD DE TRINIDAD DEL TIQUIE, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.	1 MES
2015	\$ 59,100,700	15-9-404269	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMACÁ	ENTREGA EN CALIDAD DE COMPRA Y VENTA UNA (1) PLANTA ELECTRICA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BUENOS AIRES EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO (INCLUYENDO GASTOS DE TRANSPORTE A LA COMUNIDAD, CABLEADO, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA DEJARLA EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, GENERANDO ENERGÍA ELECTRICA A TODO EL COLEGIO).	1 MES
2017	\$ 8,219,999	16-01-01-M12	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)</u>	ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA Y UNA MOTOBOMBA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, Y UNA GUADAÑA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	20 DÍAS

ESTUDIO DE LA OFERTA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

Con el Análisis de la Oferta buscamos:

- ¿Quién suministra los bienes y servicios de una categoría / subcategoría específica?
- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios de dicha categoría/ subcategoría?

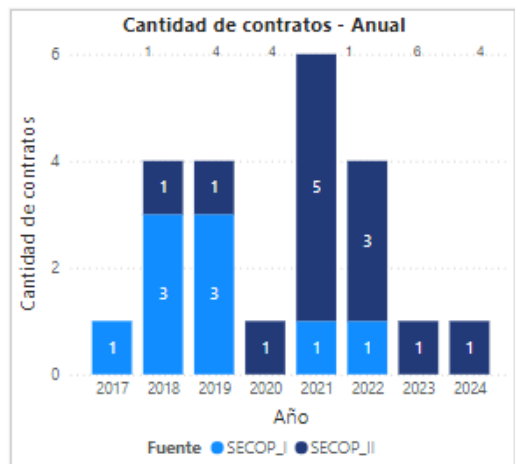
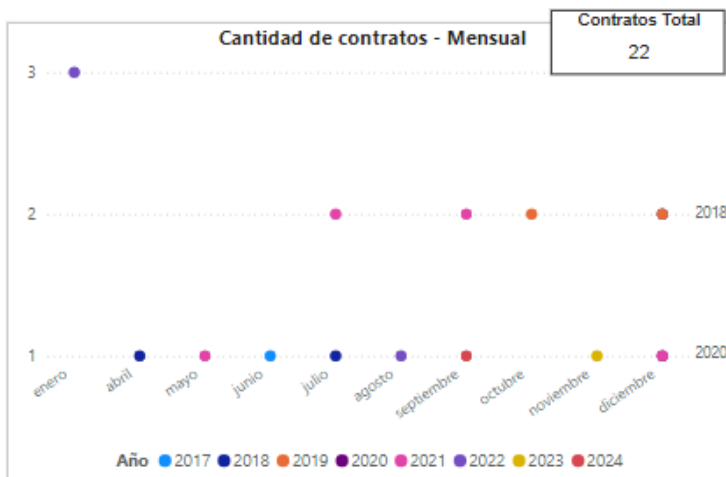
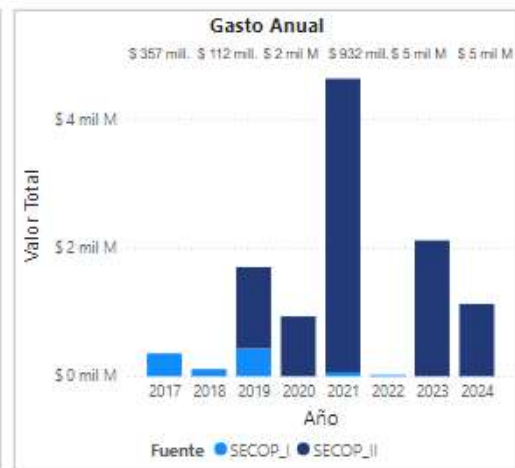
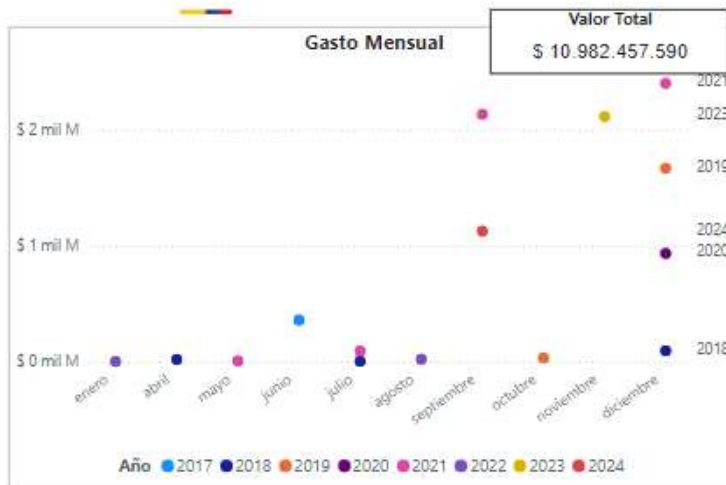
Visualizadores de cantidad de contratos mensual y anual

Estas visualizaciones muestran cómo se ha comportado la contratación de las



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

entidades estatales en términos de números de contratos suscritos (de una o varias entidades según su requerimiento) Esta evolución de la firma de los contratos se expone de dos formas mensual y anual. La cantidad de contratos mensual refleja el volumen de operaciones que la entidad estatal ha llevado a cabo, esto a través de una curva de desempeño del año o periodo de tiempo seleccionado. Cada línea de color representa un año diferente y muestra la totalidad de contratos suscritos en cada mes respecto al total anual.



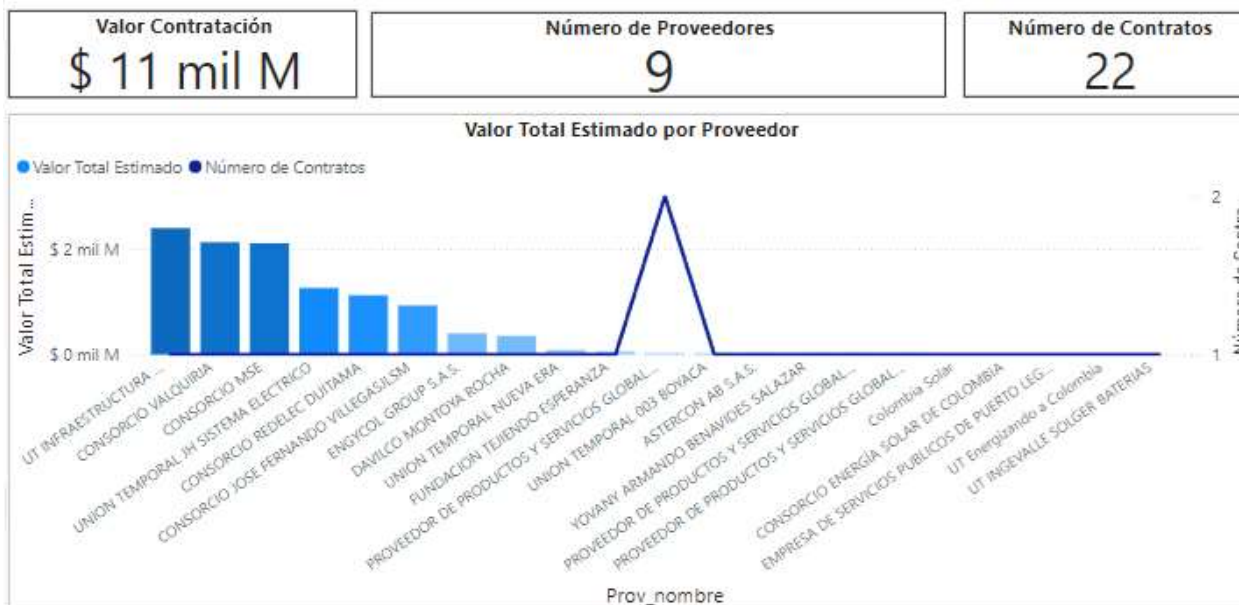
Valor total estimado por proveedor

La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. Utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno. Permitiendo identificar los proveedores más relevantes y pequeños según el requerimiento del análisis, de igual forma en la parte superior del gráfico



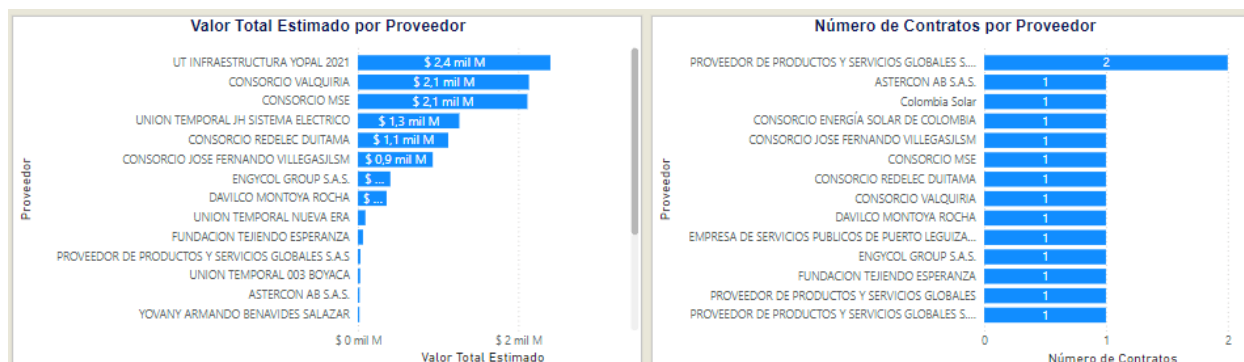
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

encontramos tres recuadros: Valor de Contratación, Número de Proveedores y Número de Contratos, dando un resumen de la información.



Valor total estimado y número de contratos por proveedores

Esta visualización indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente, según los filtros seleccionados en la visualización.



Valor total de proveedores Plurales en SECOP II

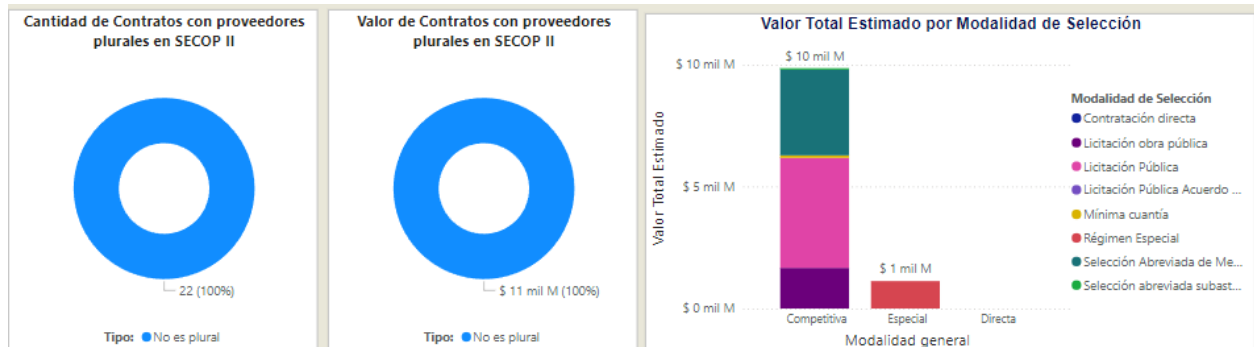
Estas visualizaciones permiten conocer la distribución de los proveedores registrados en SECOP II que se identificación como plurales o no plurales, así como el número y el valor de los contratos adjudicados a cada grupo con sus respectivos porcentajes de participación.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Modalidad de selección

Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos de contratación.



Valor total estimado por entidad

Es un diagrama de Pareto de las entidades estatales compradoras de bienes y servicios que muestra el valor monetario estimado representado por medio de barras verticales y el número de contratos registrados que se representan con una línea.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Esta visualización permite ver a través de una tabla el comportamiento del gasto de la categoría seleccionada, mostrando el número de contratos, valor estimado y el



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

porcentaje de participación de la categoría, facilitando una comparativa entre los años elegidos para el análisis

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valores	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	1	\$ 2.112.305.596	19,23%	1	\$ 1.124.860.223	10,24%	22	\$ 10.982.457.590	100,00%
Total	1	\$ 2.112.305.596	19,23%	1	\$ 1.124.860.223	10,24%	22	\$ 10.982.457.590	100,00%

¿Quién vende?

La entidad estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

OTROS ASPECTOS ECONOMICOS

A. INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (...) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente (...), conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.

B. OFERTA ECONOMICA

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 2 No. 2 – 35 B/ El Centro, Puerto Leguizamo - Putumayo, Colombia.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Puerto Leguizamo – Putumayo

10. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a MiPymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas y cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

11.CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021. **(VER ANEXO 3 CRITERIOS DE DESEMPATE)**

12.FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los bienes efectivamente suministrados, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y, por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

13.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre del 2024, contado a partir de la aprobación la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

14.MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal. LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

1. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

9.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

10. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
					2	3	4	5	6
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

ÁREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) **-Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.

(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

1	Nº
Específico	Clase
Interno	Fuente
Precontractual	Etapas
Legales	Tipo
La Modalidad De Contratación Es Adecuada Para El Bien Servicio U Demandas Contenciosas Administrativas, Que Busquen La	Descripción (Qué Puede Pasar Y Si Es Posible, Cómo Puede Pasar) Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento
2	Probabilidad
3	Impacto
2	Valoración
Riesgo Bajo	Categoría
Entidad	¿A Quien Se Le Asigna?
Contexto Del Objeto A Contratar, Las Obligaciones Y Las Entregas	Tratamiento Controles A Ser Implementados
2	Impacto Después Del Tratamiento
2	Impacto Después Del Tratamiento
1	Impacto Después Del Tratamiento
Bajo	Impacto Después Del Tratamiento
Si	¿Afecta La Ejecución Del Contrato?
Entidad	Responsable Por Implementar El Tratamiento
Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento
Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento
Elaboración De Los Estudios Previos, Con Acompañamiento De	Control Y Monitoreo Por Parte Del Dtam - Cómo Se Realiza
Durante La Elaboración De Estudios Previos.	Periodicidad



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

4	3	2	N°
Específico	Específico	Específico	Clase
Interno Y Externo	Interno Y Externo	Interno Y Externo	Fuente
Precontractual- Estudios Previos	Precontractual- Estudios Previos	Precontractual- Estudios Previos	Etapas
Económicos, Operacional, Legal Y Negocios	Económicos, Operacional, Legal Y Negocios	Financieros -Económicos, Operacional, Legal Y Negocios	Tipo
Contrato No Corresponde A Los Que Se Declare Desierto El Proceso De Selección	Operacional, Legal Y Negocios	Inclusión De Condiciones Jurídicas, Técnicas Y/O Financieras Que No Puedan Ser	Descripción (Qué Puede Pasar Y Si Es Posible, Cómo Puede Pasar)
Que Se Declare Desierto El Proceso De Selección	Que Se Declare Desierto El Proceso De Selección	Que Se Declare Desierto El Proceso De Selección	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento
2	2	2	Probabilidad
2	2	3	Impacto
2	2	2	Valoración
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría
Entidad	Contratista	Entidad	¿A Quien Se Le Asigna?
Hacer Un Adecuado Estudio Del Sector	Hacer Un Adecuado Estudio Del Sector	Hacer Un Adecuado Estudio Del Sector	Tratamiento Controles A Ser Implementados
2	2	2	Impacto Después Del Tratamiento
2	2	2	
1	1	1	
Bajo	Bajo	Bajo	¿Afecta La Ejecución Del Contrato?
Si	Si	Si	
Entidad	Contratista	Entidad	
Junio 2024	Junio 2024	Junio 2024	Responsable Por Implementar El Tratamiento
Junio 2024	Junio 2024	Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento
Junio 2024	Junio 2024	Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento
Consulta De Los Posibles	Hacer Una Consulta De Los Posibles Ofertantes.	El Area Solicitante Debe, Hacer Una Consulta De Los Posibles Ofertantes, Para Analizar El	Control Y Monitoreo Por Parte Del Dtam - Cómo Se Realiza
Elaboración De Los Estudios Previos.	Elaboración De Los Estudios Previos.	Elaboración De Los Estudios Previos.	Periodicidad



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

7	6	5	N°
Específico	Específico	Específico	Clase
Interno Y Externo	Interno Y Externo	Interno Y Externo	Fuente
Precontractual- Estudios Previos	Precontractual- Estudios Previos	Precontractual- Estudios Previos	Etapas
Económicos, Operacional, Legales Y No Permite Identificar Los Aspectos De Que Se Declare Desierto El Proceso De	Financieros –Económicos, Operacional, Legales Y Negocios Cambios En Las Condiciones De Los Bienes Posterior A La Fecha De Cierre Del Proceso Que Modifique Las	Financieros –Económicos, Operacional, Legales Y Negocios La Descripción Del Bien O Servicio Requerido No Es Claro. Que Se Declare Desierto El Proceso De Selección	Tipo
2	2	2	Descripción (Qué Puede Pasar Y Si Es Posible, Cómo Puede Pasar)
2	2	2	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento
2	2	2	Probabilidad
2	2	2	Impacto
2	2	2	Valoración
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Categoría
Entidad	Entidad	Entidad	¿A Quien Se Le Asigna?
Hacer Un Adecuado Estudio Del Sector.	Estudios, Documentos Previos, Pliego De Condiciones Y Contrato, Que	Redactar Claramente Los Objetos Contractuales, Guardando	Tratamiento Controles A Ser Implementados
2	3	2	Impacto Después Del Tratamiento
2	3	2	
1	2	1	
Bajo	Mediano	Bajo	¿Afecta La Ejecución Del Contrato?
Si	Si	Si	
Entidad	Entidad	Entidad	
Junio 2024	Junio 2024	Junio 2024	Responsable Por Implementar El Tratamiento
Junio 2024	Junio 2024	Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento
Consulta De Los Aspectos De La Oferta	Labor De Supervisión Juiciosa Que Garantice La Satisfacción De La	El Area Solicitante Debe, Hacer Una Descripción Concreta Y Suficiente	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento
Elaboración De Los Estudios Previos.	Elaboración La Ejecución.	Elaboración De Los Estudios Previos.	Control Y Monitoreo Por Parte Del Dtam - Cómo Se Realiza
			Periodicidad



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

9	8	N°
Especifico	Especifico	Clase
Interno Y Externo	Interno Y Externo	Fuente
Precontractual- Selección	Precontractual- Estudios Previos	Etapas
Financieros –Económicos, Operacional, L	Financieros –Económicos, Operacional, L	Tipo
Del Contratista, Incluyendo El Riesgo De Seleccionar Aquellos Que No Cumplan Con La Totalidad De Los Requisitos	Las Necesidades De La Entidad Estatal, Coherente Con El Que No Se Contrate Conforme A Las Normas De Contratación Estatal.	Descripción (Qué Puede Pasar Y Si Es Posible, Cómo Puede Pasar)
		Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento
2	2	Probabilidad
2	2	Impacto
2	2	Valoración
Riesgo Mediano	Riesgo Bajo	Categoría
Entidad	Entidad	¿A Quien Se Le Asigna?
Los Miembros Del Comité Evaluador Deben, Verificar Minuciosamente El Cumplimiento De Cada Uno De Los Requisitos Habilitantes Solicitados.	Priorizar Las Reales Necesidades Misionales Del Dtam.	Tratamiento Controles A Ser Implementados
3	2	Impacto Después Del Tratamiento
3	2	
2	1	
Mediano	Bajo	
Si	Si	¿Afecta La Ejecución Del Contrato?
Entidad	Entidad	Responsable Por Implementar El Tratamiento
Junio 2024	Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento
Junio 2024	Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento
Haciendo Una Evaluación Cuidadosa De Todos Los Documentos Presentados Por Los Oferentes.	En Los Planes, Proyectos Y Programas Del Dtam. Sus Elaboración De Los Diferentes Planes Del Dtam (Paa, Planes	Control Y Monitoreo Por Parte Del Dtam - Cómo Se Realiza
En La Evaluación De La Propuesta.		Periodicidad



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

10	N°
Específico	Clase
Externo	Fuente
Contractual	Etapas
Legales	Tipo
Demora En La Expedición De Las Garantías. Responsable: Contratista	Descripción (Qué Puede Pasar Y Si Es Posible, Cómo Puede Pasar)
Se Retrasa El Inicio De Ejecución Del Contrato Y Se Puede Afectar El Logro De Los Objetivos Y La Necesidad Que Se	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento
5	Probabilidad
5	Impacto
10	Valoración
Riesgo Alto	Categoría
Contratista	¿A Quien Se Le Asigna?
Establecer En El Cronograma De Los Pliegos De Condiciones, El Término Máximo Para La Presentación De La Póliza De	Tratamiento Controles A Ser Implementados
3	Impacto Después Del Tratamiento
3	
2	
Alto	
Si	¿Afecta La Ejecución Del Contrato?
Contratista	Responsable Por Implementar El Tratamiento
Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento
Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento
Declarar El Incumplimiento Del Contrato.	Control Y Monitoreo Por Parte Del Dtam - Cómo Se Realiza
Cuando No Se Presente La Garantía Por Parte Del Contratista, En Los Términos Establecidos En El Contrato.	Periodicidad



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

12	11	
Específico	Específico	
Interno	Interno	
Contractual	Contractual	
Financieros	Legales	
Trámites Internos De Pago – Aplicativo Siif Nación. Responsable: O Documentos Equivalentes, Que Se Generen Por Fallas En El	Demoras En El Trámite De Aprobación De La Factura Por Parte Del Supervisor Del Contrato Se Afecta El Cumplimiento De Las Obligaciones Del Contratante A Cargo Del Supervisor Del Contrato Y Puede	Descripción (Qué Puede Pasar Y Si Es Posible, Cómo Puede Pasar) Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento
2	2	Probabilidad
2	2	Impacto
3	2	Valoración
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría
Entidad	Entidad	¿A Quien Se Le Asigna?
Deberá Comunicar Las Fallas Al Administrador Del Aplicativo Siif,	Informar Al Supervisor Del Contrato De Sus Obligaciones Legales.	Tratamiento Controles A Ser Implementados
2	3	Impacto Después Del Tratamiento
2	3	
1	2	
Bajo	Mediano	
Si	Si	¿Afecta La Ejecución Del Contrato?
Entidad	Entidad	Responsable Por Implementar El Tratamiento
Junio 2024	Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento
Diciembre 2024	Diciembre 2024	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento
Comunicando La Falla Al Administrador Del Siif.	Capacitando A Los Supervisores De Los Contratos De Las Obligaciones Legales Y Las Establecidas En El Manual De	Control Y Monitoreo Por Parte Del Dtam - Cómo Se Realiza
Cuando Se Presente La Falla.	Comunicación De Designación De Supervisión	Periodicidad



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

15	14	13	N°
Específico	Específico	Específico	Clase
Externo	Externo	Externo	Fuente
Contractual	Post Contractual	Post Contractual	Etapas
Económicos	Legales	Legales	Tipo
Aumento En Tarifas, Impuestos, Tasas, Contribuciones	Requisitos Habilitantes Por Parte De Todos Los Proponentes Que Generen El Que Se Declare Desierto El Proceso De Selección	Demora En El Cumplimiento De Las Obligaciones Y De Los Productos Incumplimiento De Los Plazos Establecidos En El Contrato.	Descripción (Qué Puede Pasar Y Si Es Posible, Cómo Puede Pasar)
4	4	4	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento
4	4	4	Probabilidad
5	7	7	Impacto
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Valoración
Contractista	Contractista	Contractista	Categoría
Hacer Un Adecuado Estudio Del Sector.	Hacer Un Adecuado Estudio Del Sector	Citar Al Contratista A Proceso De Incumplimiento Y Solicitar Póliza De	¿A Quien Se Le Asigna?
2	2	2	Tratamiento Controles A Ser Implementados
2	2	2	Impacto Después Del Tratamiento
1	1	1	
Mediano	Mediano	Mediano	
Si	Si	Si	¿Afecta La Ejecución Del Contrato?
Contractista	Contractista	Contractista	Responsable Por Implementar El Tratamiento
Junio 2024	Junio 2024	Junio 2024	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento
Diciembre 2024	Junio 2024	Diciembre 2024	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento
Realizar Un Análisis Del Sector Adecuado	El Area Solicitante Debe, Hacer Una Consulta De Los Posibles Oferentes,	Dentro Del Plazo Establecido En El Contrato Para La Expedición De La La Entidad, Deberá Solicitar La Expedición De La Póliza Dentro Del	Control Y Monitoreo Por Parte Del Dtam - Cómo Se Realiza
Elaboración De Los Estudios Previos.	Elaboración De Los Estudios Previos.		Periodicidad



16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL FONAM DTAM AMAZONIA NIT 901.037.393-8, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza por parte de la entidad.

b) **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza por parte de la entidad.

Nota: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONIA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONIA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **JEFE DEL AREA PROTEGIDA DEL PNN LA PAYA**, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

18. . CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

19. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

20. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe en el mes de diciembre 2024.

Jenny Pauline  Firmado digitalmente
por Jenny Pauline
Cueto Gomez
JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ
Directora Territorial Amazonía
Ordenadora del gasto

Elaboro: Vanessa Barona España – Admnitratva PNN La Paya 

Reviso: Andrés Felipe Grimaldo Iozano – Contratista Analista Financiero DTAM 

Revisó: Mauricio Villegas – Contratista Abogado DTAM

Aprobó: Nataly Anaya Arcia – Contratista Abogada DTAM